

# EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

**A través del Instituto de Capacitación Judicial**

*Invita al*

## Curso básico de formación y actualización de secretaríos de acuerdos en materia civil

A realizarse los días 7, 21 y 28 de noviembre de 2009, de 09:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Universidad de Occidente, sito en bulevar Macario Gaxiola y carretera Internacional México 15, km. 5, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa

### **INSCRIPCIONES.**

Del 21 al 29 de octubre de 2009. Cupo limitado.

### **Dirigido a:**

Secretarios de acuerdos y actuarios adscritos a órganos jurisdiccionales con competencia en materia civil y servidores judiciales de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, zona norte.

### **Procedimiento de inscripción.**

1. Por teléfono, al (667) 7146550.
2. Por correo electrónico, a la siguiente dirección [institutodecapacitacionsinaloa@gmail.com](mailto:institutodecapacitacionsinaloa@gmail.com)
3. Por solicitud escrita o verbal, presentada en el Instituto de Capacitación Judicial, sito en calle Epitacio Osuna, número 1189 altos, esquina con Insurgentes, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.

El solicitante deberá señalar su nombre completo así como el órgano del Poder Judicial al que se encuentra adscrito. Si la información proporcionada resultase falsa, el solicitante no será inscrito o, en su caso, causará baja del curso de forma inmediata.

La lista de alumnos admitidos se publicará en la página web del Poder Judicial [www.stj-sin.gob.mx](http://www.stj-sin.gob.mx), el día 03 de noviembre de 2009.

### **CONSTANCIAS Y ACREDITACIÓN DEL CURSO.**

Se entregarán constancias de participación a quienes cuenten con un 80% de asistencias. En su caso, para obtener constancia de acreditación del curso se requiere, además, obtener un promedio de 8 en la evaluación a realizarse sobre los contenidos del mismo.

### **VALOR CURRICULAR.**

En igualdad de circunstancias, para acceder al puesto de secretario de acuerdos en materia civil, se dará preferencia a quien haya acreditado el curso.